1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 30 de mayo de 2025, de la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte, por la que se convocan para el ejercicio 2025 las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al Fomento de los Campeonatos de Andalucía Universitarios (FCAU).

Mediante Orden de 25 de julio de 2024, de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al Fomento de los Campeonatos de Andalucía Universitarios (FCAU).

La disposición adicional primera de la citada orden establece que se delega en la persona titular de la Dirección General competente en materia de promoción del deporte, la competencia para convocar las subvenciones reguladas en la misma, mediante resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en la que se establecerá el plazo de presentación de solicitudes así como la cuantía total máxima destinada para esta subvención

De conformidad con el artículo 10.b) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en el caso de convocatorias de subvenciones en concurrencia competitiva, se especificará la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvenciones en dicha convocatoria, con la previsión, en su caso, de la posibilidad de adquirir compromisos de gastos de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo.

En su virtud, conforme a la disposición adicional primera de la Orden de 25 de julio de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al Fomento de los Campeonatos de Andalucía Universitarios (FCAU), así como en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria, finalidad y objeto.

Es objeto de la presente resolución efectuar la convocatoria pública, para el ejercicio 2025, de concesión de subvenciones en materia de deporte, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al Fomento de los Campeonatos de Andalucía Universitarios (FCAU).

La presente convocatoria se regirá por la Orden de 25 de julio de 2024, de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), por la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al Fomento de los Campeonatos de Andalucía Universitarios (FCAU).

El procedimiento para la concesión de las subvenciones que mediante la presente resolución se convoca se considera iniciado de oficio y se tramitará en concurrencia competitiva conforme a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

00321706

Son gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios, estando recogidos en el apartado 5.c) del cuadro resumen de las bases reguladoras en los términos y porcentajes establecidos en el mismo y en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El objeto de la presente convocatoria es la ayuda destinada a las Universidades Andaluzas para sufragar los gastos derivados de la participación y organización de los campeonatos de Andalucía Universitarios (FCAU), para el ejercicio 2025.

Mediante esta convocatoria se aprueban los formularios que se indican y que constan como anexos a la presente resolución, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas y, en su caso, los trámites de audiencia, aceptación, reformulación y aportación de documentación, así como la justificación de la subvención concedida.

a) Formulario de solicitud (Anexo I).
b) Formulario para presentar las alegaciones, la aceptación, efectuar la reformulación y la presentación de documentos (Anexo II).
c) Formulario de justificación (Anexo III).

Se puede acceder a los citados formularios a través del siguiente acceso al Portal Web de la Junta de Andalucía:
https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25680.html.

Segundo. Créditos presupuestarios a los que se imputa la concesión, cuantía y pago de las subvenciones.

La financiación de estas ayudas se imputará a los créditos del Capítulo IV del presupuesto de la Consejería de Cultura y Deporte. Las subvenciones concedidas a las Universidades Andaluzas, a fin de fomentar la participación y organización de los Campeonatos de Andalucía Universitarios (FCAU), que se aprueban en virtud de la Orden de 25 de julio de 2024, se financiarán en el ejercicio 2025, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

1900010000 G/46B/44101/00 01

Siendo la cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria de 100.000 €, encontrándose limitada, en todo caso, la concesión de las ayudas objeto de la presente convocatoria por las disponibilidades presupuestarias.

La subvención podrá alcanzar hasta un 100% de la cantidad solicitada, con una cuantía máxima de 70.000 € por beneficiario, de acuerdo con el apartado 5.a) del cuadro resumen de la citada orden.

En la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo, se adquirirán compromisos de gastos conforme a la distribución máxima e importes que se indica a continuación:

	2025. Pago previa justificación	Supuesto objetivo	Total
FCAU	100%	Tras la resolución de concesión, en el supuesto que la actividad subvencionada haya sido realizada y justificada.	100.000 €

Tercero. Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.

Los requisitos para solicitar la subvención y la forma de acreditarlos se establecen en el apartado 4.a) del cuadro resumen de las bases reguladoras:

«4.a) Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones y requisitos que deben reunir:

4.a) 1.º Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las siguientes personas o entidades:

Universidades andaluzas públicas o privadas, por medio de su Rector o persona que ostente la representación legal de la universidad.

00321706

En caso de solicitud, por parte de la persona que ostenta la representación legal de la entidad distinta a la persona titular de la persona titular del Rectorado, se deberá acreditar dicha representación conforme al artículo 5.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.a) 2.º Requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención:

Universidades públicas o privadas que dispongan de la autorización del inicio de su actividad mediante decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.*

*El cumplimiento de este requisito se cotejará por el órgano instructor.

4.b) Periodo o periodos durante los que deben mantenerse los requisitos:

Los requisitos señalados en el apartado anterior, deberán mantenerse desde el inicio del plazo de presentación de solicitudes hasta la finalización del plazo de justificación del gasto subvencionado.»

Cuarto. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

Tal y como se establece en el apartado 13 del cuadro resumen de las bases reguladoras, el órgano instructor del procedimiento es el Servicio con competencia en materia de Programas y Actividades Deportivas y el órgano competente para resolver es la persona titular de la Dirección General en materia de Fomento del Deporte Universitario, que actuará por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de deporte.

Quinto. Plazo y forma de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La solicitud deberá cumplimentarse a través del acceso establecido al efecto en la página web de la Consejería, concretamente en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Oficina Virtual de la Consejería de Cultura y Deporte, en la dirección https://www.juntadeandalucia.es/deporte/dpweb/buscadorOV/index?offset=10&max=10

Sexto. Plazo de resolución y notificación.

El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será el establecido en el apartado 16 del cuadro resumen, esto es, tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y en particular los de requerimiento de subsanación, trámite de audiencia y resolución del procedimiento, se publicarán en la dirección electrónica: https://www.juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25680.html. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Séptimo. Reformulación de solicitudes.

Se establece la posibilidad de reformulación de solicitudes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y al apartado 2.b) del cuadro resumen de las bases reguladoras.

Octavo. Criterios de valoración de solicitudes.

Según se establece en el apartado 13 del cuadro resumen de las bases reguladoras, la evaluación de las solicitudes de subvención que concurran a este procedimiento se llevarán a cabo por un órgano colegiado denominado Comisión de Valoración.

00321706

Los criterios de valoración se establecen en el apartado 12 de dicho cuadro resumen:

12.a) Criterios de valoración por orden decreciente de importancia, y su ponderación:

1. Número de campeonatos en los que se participa. Hasta un máximo de 35 puntos.

1.1. Número de campeonatos de deportes colectivos en los que se participa:

Se contabilizará teniendo en cuenta el total de campeonatos por deporte, distinguiendo fases (previa y final) y categoría masculina y femenina:

- 2 puntos por cada campeonato de fase final.
- 2 puntos por cada campeonato de fase previa.

1.2. Número de campeonatos de deportes individuales en los que se participa:

Se contabilizará teniendo en cuenta el total de campeonatos por deporte, distinguiendo fases (previa y final) y sin distinguir categoría masculina, femenina o mixta:

- 1 punto por cada campeonato de fase final.
- 1 punto por cada campeonato de fase previa.

2. Número de días de competición. Hasta un máximo de 40 puntos.

2.1. Número de días de competición de deportes colectivos:

Se contabilizará teniendo en cuenta el total de días de competición, respecto del total de campeonatos en los que se participa, por deporte, en el conjunto de las fases (previa y final), distinguiendo categoría masculina y femenina, excluyéndose a las universidades organizadoras de fases previas y finales:

- 1 punto por cada día de campeonato de categoría masculina en deportes colectivos.
- 1 punto por cada día de campeonato de categoría femenina en deportes colectivos.

2.2. Número de días de competición de deportes individuales:

Se contabilizará teniendo en cuenta el total de días de competición, respecto del total de campeonatos en los que se participa, por deporte, en el conjunto de las fases (previa y final), sin distinguir categoría masculina, femenina o mixta, excluyéndose a las universidades organizadoras de fases previas y finales:

- 1 punto por cada día de campeonato en deportes individuales.

3. Desplazamiento. Hasta un máximo de 85 puntos.

Como provincia origen, se tendrá en cuenta la provincia sede de la universidad y se valorará la provincia de destino de los campeonatos en los que se participa, excluyendo universidades organizadoras de fases previas y finales.

3.1. Desplazamientos en campeonatos de deporte colectivo en los que se participa:

Se contabilizará, de acuerdo a la tabla de puntuación provincia origen-provincia destino, teniendo en cuenta el total de campeonatos por deporte, distinguiendo fases (previa y final) y categoría masculina y femenina, desglosado por provincia de destino.

3.2. Desplazamientos en campeonatos de deportes individuales en los que se participa:

Se contabilizará, de acuerdo a la tabla de puntuación provincia origen-provincia destino, teniendo en cuenta el total de campeonatos por deporte, distinguiendo fases (previa y final) y sin distinguir categoría masculina, femenina o mixta, desglosado por provincia de destino.

Tabla de puntuación provincia origen-provincia destino:

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA
CÁDIZ	5						
CÓRDOBA	4	4					
GRANADA	3	4	3				
HUELVA	6	3	3	4			
JAÉN	3	4	2	2	4		
MÁLAGA	3	3	3	2	4	3	
SEVILLA	5	2	2	3	2	3	3

4. Participación de mujeres deportistas. Hasta un máximo de 10 puntos

00321706

Se valorará la participación de mujeres deportistas, respecto del total de deportistas de los campeonatos en los que se participa.

- De 0% a 30%: 0 puntos.
- De 31% a 39%: 3 puntos.
- De 40% a 49%: 5 puntos.
- De 50% o más: 10 puntos.

5. Número total de deportistas. Hasta un máximo de 50 puntos.

Se valorará el número total de deportistas acreditados en los campeonatos en los que se participa, excluyendo resto de participantes (oficiales, entrenadores, delegados, étc.).

- 0,2 puntos por deportista acreditado.

6. Organización de los campeonatos. Hasta un máximo de 720 puntos.

6.1. Número de campeonatos de deporte colectivo que se organizan:

Se contabilizará teniendo en cuenta el total de campeonatos que se organizan, por deporte, distinguiendo fases (previa y final) y categoría masculina y femenina:

6.1.1. Campeonatos de deportes colectivos de fase final:

- En caso de existir fase previa: 40 puntos por cada campeonato de fase final.
- En caso de no existir fase previa: 45 puntos por cada campeonato de fase final.

6.1.2. Campeonatos de deportes colectivos de fase previa:

- 5 puntos por cada campeonato de fase previa.

6.2. Número de campeonatos de deportes individuales que se organizan:

Se contabilizará teniendo en cuenta el total de campeonatos que se organizan, por deporte, distinguiendo fases (previa y final) y sin distinguir categoría masculina, femenina o mixta:

6.2.1. Campeonatos de deportes individuales de fase final:

- En caso de existir fase previa: 20 puntos por cada campeonato de fase final.
- En caso de no existir fase previa: 22 puntos por cada campeonato de fase final.

6.2.2. Campeonatos de deportes individuales de fase previa:

- 2 puntos por cada campeonato de fase previa.

6.2.3. Campeonatos de pruebas individuales puras:

- 10 puntos adicionales por cada campeonato de prueba individual pura de fase final.

6.3. Promoción y coordinación de los campeonatos:

Se valorará el desempeño de funciones transversales de promoción y coordinación de todos los campeonatos.

- 40 puntos por llevar a cabo funciones transversales de promoción y coordinación de todos los campeonatos.

Consideraciones específicas respecto a la aplicación de los criterios de valoración:

- Mínimo de puntuación para poder ser beneficiario de la subvención: 4 puntos.
- La consideración de campeonato de prueba individual pura se realizará en función de la tipología de la prueba deportiva establecida en el Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula del Deporte de Rendimiento de Andalucía. No obstante, la respectiva orden de convocatoria, podrá marcar excepciones a esta consideración.
- La consideración de campeonato de deporte de equipo o individual, se realizará en función de la tipología de la prueba deportiva establecida en el Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía, de forma que las pruebas de deportes colectivos (pruebas de equipo II), se considerarán campeonatos de deporte colectivo y tanto las pruebas individuales como las pruebas de pruebas de deportes no colectivos, ni individuales (pruebas de equipo I), se considerarán campeonatos de deportes individuales. No obstante la respectiva orden de convocatoria, podrá marcar excepciones a esta consideración.
- Toda referencia a competiciones de categoría mixta se entiende igualmente referida a competiciones de categoría open (participación abierta) o única.
- Toda referencia a competiciones de equipo se entiende igualmente referida a competiciones de deportes colectivos.

00321706

- Excepcionalmente, si la situación socio-sanitaria afectara a la práctica deportiva o debido a cambios con una alta incidencia o de especial relevancia que debidamente motivados afectaran al desarrollo de las competiciones en el ámbito universitario, la orden de convocatoria de esta línea de subvenciones podrá establecer excepciones a los criterios establecidos en este apartado.

La comprobación de los criterios de valoración se realizará de oficio por parte del órgano instructor, de la memoria oficial de los Campeonatos de Andalucía Universitarios 2025, publicada en el portal web del Grupo Andaluz de Deporte Universitario (GADU).

Noveno. Devolución voluntaria, compensación, aplazamiento y fraccionamiento.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3 quáter del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las entidades beneficiarias podrán realizar la devolución voluntaria del ingreso recibido, debiendo para ello comunicarlo al órgano gestor de la subvención a fin de que por éste se confeccione la correspondiente carta de pago con la que podrán dirigirse a una entidad bancaria para realizar la citada devolución. La carta de pago que se emita se corresponderá con una liquidación provisional a cuenta de la resolución definitiva que en su día se dicte.

Con anterioridad al inicio del procedimiento de reintegro, las entidades beneficiarias podrán presentar la solicitud de compensación con reconocimiento de deuda, acompañada de petición expresa de certificado del órgano concedente de la subvención de la cantidad a devolver. La solicitud de compensación, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación, será remitida al órgano competente para acordar su otorgamiento.

Asimismo, con anterioridad al procedimiento de reintegro, las entidades beneficiarias podrán presentar solicitud de aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda dirigida al órgano gestor de la subvención, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación.

Décimo. Recurso.

Contra la resolución del presente procedimiento que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 11.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su notificación, o, en el caso de no optarse por lo anterior, ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a partir de dicha notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Décimo primero. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de mayo de 2025.- La Directora General, María de la O Rus Rufino.

00321706

(Página 1 de 10) ANEXO I

Junta de Andalucía

Consejería de Cultura y Deporte

SOLICITUD

AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS, PARA EL FOMENTO DE LOS CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA UNIVERSITARIOS (FCAU). (Código de procedimiento: 25680)

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

DENOMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD:							NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:					SEXO: ☐H ☐M	DNI/NIE/NIF:	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: ..... Nº teléfono móvil: .....

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008157

00321706

3. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- ☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- ☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- ☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto		Minimis (Sí/No)
			€	
			€	
			€	
			€	
			€	
			€	
			€	
			€	
			€	
			€	
			€	
			€	

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto		Minimis (Sí/No)
			€	
			€	
			€	
			€	
			€	
			€	
			€	
			€	
			€	
			€	
			€	
			€	

- ☐ Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.
- ☐ No se halla incursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- ☐ Otra/s (especificar):

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA AYUDA

4.1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS A CUMPLIR PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN:

- ☐ **DECLARO** QUE LA UNIVERSIDAD DISPONE DE LA AUTORIZACIÓN DEL INICIO DE SU ACTIVIDAD MEDIANTE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY ANDALUZA DE UNIVERSIDADES, APROBADO POR DECRETO LEGISLATIVO 1/2013, DE 8 DE ENERO.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008157

00321706

(Página 3 de 10) ANEXO I

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA AYUDA (continuación)

4.2 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE EN RELACIÓN A LOS CONCEPTOS POR LOS QUE SOLICITA SUBVENCIÓN:

DECLARO QUE LA UNIVERSIDAD **PARTICIPA Y ORGANIZA** LOS SIGUIENTES CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA UNIVERSITARIOS:

DEPORTES COLECTIVOS	**PARTICIPA** Fase Previa	**PARTICIPA** Fase Final	**ORGANIZA** Fase Previa	**ORGANIZA** Fase Final
Baloncesto categoría Masculina	☐	☐	☐	☐
Baloncesto categoría Femenina	☐	☐	☐	☐
Balonmano categoría Masculina	☐	☐	☐	☐
Balonmano categoría Femenina	☐	☐	☐	☐
Fútbol 11 categoría Masculina	☐	☐	☐	☐
Fútbol 11 categoría Femenina	☐	☐	☐	☐
Fútbol sala categoría Masculina	☐	☐	☐	☐
Fútbol sala categoría Femenina	☐	☐	☐	☐
Rugby 7 categoría Masculina	☐	☐	☐	☐
Rugby 7 categoría Femenina	☐	☐	☐	☐
Voleibol categoría Masculina	☐	☐	☐	☐
Voleibol categoría Femenina	☐	☐	☐	☐
.....	☐	☐	☐	☐
.....	☐	☐	☐	☐

DEPORTES PRUEBAS INDIVIDUALES PURAS	**PARTICIPA** Fase Previa	**PARTICIPA** Fase Final	**ORGANIZA** Fase Previa	**ORGANIZA** Fase Final
Campo a través	☐	☐	☐	☐
Natación	☐	☐	☐	☐
Natación adaptada	☐	☐	☐	☐
.....	☐	☐	☐	☐
.....	☐	☐	☐	☐

DEPORTES INDIVIDUALES	**PARTICIPA** Fase Previa	**PARTICIPA** Fase Final	**ORGANIZA** Fase Previa	**ORGANIZA** Fase Final
Pádel	☐	☐	☐	☐
Taekwondo	☐	☐	☐	☐
Tenis	☐	☐	☐	☐
.....	☐	☐	☐	☐
.....	☐	☐	☐	☐

OBSERVACIONES:

.....

.....

.....

.....

☐ **DECLARO** QUE LA UNIVERSIDAD DESEMPEÑA FUNCIONES TRANSVERSALES DE PROMOCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA UNIVERSITARIOS. **(Esta opción solo podrá ser marcada por una única universidad)**

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008157

00321706

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA AYUDA (continuación)

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD EN EL QUE SE HAN REALIZADO LOS GASTOS SUBVENCIONABLES

Las acciones a subvencionar podrán realizarse durante el año natural de la respectiva convocatoria o bien, corresponderse con el curso académico, comprendiendo en este supuesto, el período que abarca desde el día 1 de septiembre del año anterior a la presentación de solicitud, hasta el 31 de agosto del siguiente año (Apartado 5.e) del Cuadro Resumen de Bases Reguladoras):

☐ AÑO NATURAL ☐ CURSO ACADÉMICO

4.5 PRESUPUESTO Y CUANTÍA SOLICITADA

CUANTÍA SOLICITADA SUBVENCIÓN FCAU	**CUANTÍA SOLICITADA O CONCEDIDA POR OTRA ENTIDAD PARA LA MISMA FINALIDAD** Indicar solo en el caso que la entidad así lo declarase en el apartado 3 de este Anexo	**RECURSOS PROPIOS** En su caso
TOTAL PRESUPUESTO:		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008157

00321706

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

1) NÚMERO DE CAMPEONATOS EN LOS QUE SE PARTICIPA. Hasta un máximo de 35 puntos.

1.1 Número de campeonatos de deportes colectivos en los que se participa:
Se contabilizara teniendo en cuenta el total de campeonatos por deporte, distinguiendo fases (previa y final) y categoría masculina y femenina:

-Nº de campeonatos de fase final (2 puntos por cada campeonato): ..... Puntos.

-Nº de campeonatos de fase previa (2 puntos por cada campeonato): ..... Puntos.

1.2 Número de campeonatos de deportes individuales en los que se participa:
Se contabilizara teniendo en cuenta el total de campeonatos por deporte, distinguiendo fases (previa y final) y sin distinguir categoría masculina, femenina o mixta:

-Nº de campeonatos de fase final (1 punto por cada campeonato): ..... Puntos.

-Nº de campeonatos de fase previa (1 punto por cada campeonato): ..... Puntos.

Total puntos criterio 1: .....

2) NÚMERO TOTAL DE DÍAS DE COMPETICIÓN. Hasta un máximo de 40 puntos.

2.1 Número de días de competición de deportes colectivos:
Se contabilizará teniendo en cuenta el total de días de competición, respecto del total de campeonatos en los que se participa, por deporte, en el conjunto de las fases (previa y final), distinguiendo categoría masculina y femenina, excluyéndose a las universidades organizadoras de fases previas y finales:

-Nº de días de campeonatos de categoría masculina (1 punto por cada día): ..... Puntos.

-Nº de días de campeonatos de categoría femenina (1 punto por cada día): ..... Puntos.

2.2 Número de días de competición de deportes individuales:
Se contabilizará teniendo en cuenta el total de días de competición, respecto del total de campeonatos en los que se participa, por deporte, en el conjunto de las fases (previa y final), sin distinguir categoría masculina, femenina o mixta, excluyéndose a las universidades organizadoras de fases previas y finales:

-Nº de días de campeonatos de deportes individuales (1 punto por cada día): ..... Puntos.

Total puntos criterio 2: .....

3) DESPLAZAMIENTO. Hasta un máximo de 85 puntos:
Como provincia origen, se tendrá en cuenta la provincia sede de la universidad y se valorará la provincia de destino de los campeonatos en los que se participa, excluyendo universidades organizadoras de fases previas y finales.

Tabla de puntuación provincia origen-provincia destino:

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA
CÁDIZ	5						
CÓRDOBA	4	4					
GRANADA	3	4	3				
HUELVA	6	3	3	4			
JAÉN	3	4	2	2	4		
MÁLAGA	3	3	3	2	4	3	
SEVILLA	5	2	2	3	2	3	3

3.1 Número de desplazamientos en campeonatos de deporte colectivo en los que se participa:
Se contabilizará, de acuerdo a la tabla de puntuación provincia origen-provincia destino, teniendo en cuenta el total de campeonatos por deporte, distinguiendo fases (previa y final) y categoría masculina y femenina. Indique a continuación el citado número de desplazamientos, desglosado por provincia de destino:

Provincia origen: .....

Provincia destino:	**Almería**	**Cádiz**	**Córdoba**	**Granada**	**Huelva**	**Jaén**	**Málaga**	**Sevilla**
Nº Desplazamientos:								
Puntos:								

3.2 Número de desplazamientos en campeonatos de deporte individuales en los que se participa:
Se contabilizará, de acuerdo a la tabla de puntuación provincia origen-provincia destino, teniendo en cuenta el total de campeonatos por deporte, distinguiendo fases (previa y final) y sin distinguir categoría masculina, femenina o mixta. Indique a continuación el citado número de desplazamientos, desglosado por provincia de destino:

Provincia origen: .....

Provincia destino:	**Almería**	**Cádiz**	**Córdoba**	**Granada**	**Huelva**	**Jaén**	**Málaga**	**Sevilla**
Nº Desplazamientos:								
Puntos:								

Total puntos criterio 3: .....

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008157

00321706

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (continuación)

4) PARTICIPACIÓN DE MUJERES DEPORTISTAS. Hasta un máximo de 10 puntos.
Se valorará la participación de mujeres deportistas, respecto del total de deportistas de los campeonatos en los que se participa.

-Total hombres y mujeres participantes: ..... -Total mujeres participantes: .....

-% Mujeres participantes respecto total participantes:

(De 0% a 30%: 0 puntos. De 31% a 39%: 3 puntos. De 40% a 49%: 5 puntos. De 50% o más: 10 puntos.): .... Puntos.

Total puntos criterio 4: .....

5) NÚMERO TOTAL DE DEPORTISTAS. Hasta un máximo de 50 puntos.
Se valorará el número total de deportistas acreditados en los campeonatos en los que se participa, excluyendo resto de participantes (oficiales, entrenadores, delegados, étc.)

-Total nº deportistas acreditados en los campeonatos en los que se participa (0,2 puntos por deportista acreditado): .... Puntos.

Total puntos criterio 5: .....

6) ORGANIZACIÓN DE LOS CAMPEONATOS. Hasta un máximo de 720 puntos.

6.1 Número de campeonatos de deporte colectivo que se organizan:
Se contabilizará teniendo en cuenta el total de campeonatos que se organizan, por deporte, distinguiendo fases (previa y final) y categoría masculina y femenina:

6.1.1 Número de campeonatos de deporte colectivo de fase final:

-Nº de campeonatos de deportes colectivos de fase final, en los que existe fase previa (40 puntos por cada campeonato): .... Puntos.

-Nº de campeonatos de deportes colectivos de fase final, en los que no exista fase previa (45 puntos por cada campeonato): .... Puntos.

6.1.2 Número de campeonatos de deporte colectivo de fase previa (5 puntos por cada campeonato)**:** .... Puntos.

6.2 Número de campeonatos de deportes individuales que se organizan:
Se contabilizará teniendo en cuenta el total de campeonatos que se organizan, por deporte, distinguiendo fases (previa y final) y sin distinguir categoría masculina, femenina o mixta:

6.2.1 Número de campeonatos de deporte individual de fase final:

-Nº de campeonatos de deportes individuales de fase final, en los que existe fase previa (20 puntos por cada campeonato): .... Puntos.

-Nº de campeonatos de deportes individuales de fase final, en los que no exista fase previa (22 puntos por cada campeonato): .... Puntos.

6.2.2 Número de campeonatos de deporte individual de fase previa (2 puntos por cada campeonato)**:** .... Puntos.

6.2.3 Número de campeonatos de pruebas individuales puras:
-Nº de campeonatos de pruebas individuales puras de fase final (10 puntos adicionales por cada campeonato)**:** .... Puntos.

6.3 Desempeña funciones transversales de promoción y coordinación de los Campeonatos de Andalucía Universitarios:

Las funciones transversales de promoción y coordinación solo podrán desempeñarse por una única universidada (40 puntos): ☐ SÍ ☐ NO

Total puntos criterio 6: .....

RESUMEN PUNTUACIÓN POR CRITERIO

Total puntos criterio 1. NÚMERO DE CAMPEONATOS EN LOS QUE SE PARTICIPA: ..... Puntos.

Total puntos criterio 2. NÚMERO TOTAL DE DÍAS DE COMPETICIÓN: ..... Puntos.

Total puntos criterio 3. DESPLAZAMIENTO: ..... Puntos.

Total puntos criterio 4. PARTICIPACIÓN DE MUJERES DEPORTISTAS: ..... Puntos.

Total puntos criterio 5. NÚMERO TOTAL DE DEPORTISTAS: ..... Puntos.

Total puntos criterio 6. NÚMERO DE CAMPEONATOS EN LOS QUE SE PARTICIPA: ..... Puntos.

TOTAL PUNTOS: .....

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008157

00321706

6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA** que son ciertos cuantos datos figuran en el presente solicitud y SOLICITA la concesión de la Ayuda en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a las universidades andaluzas, para el fomento de los Campeonatos de Andalucía Universitarios (FCAU), por el importe especificado en el punto 4.

En ....., a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE SISTEMAS Y VALORES DEL DEPORTE

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 5 7 9 9

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte cuya dirección postal es Estadio La Cartuja, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla y cuya dirección electrónica es: dgsvd.ccd@juntadeandalucia.es
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ccd@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos proporciona tienen como finalidad de la tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones correspondiente a la línea de subvención de Fomento de los Campeonatos de Andalucía Universitarios (FCAU); la licitud de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento de una misión realizada con fines de interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivados de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte contempla la cesión de datos a otras Administraciones u Organismos Públicos cuando corresponda.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/180572

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008157

00321706

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD: Denominación exacta, tal y como figura en la Ley por la que se constituya o reconozca la universidad.

ACTÚA EN CALIDAD DE: En el caso de seleccionar representante legal acreditado, recuerde que deberá adjuntar la documentación correspondiente y que esta debe ser firmada por el certificado digital correspondiente.

2. NOTIFICACIÓN
Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES
Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

Deberá declarar todas aquellas ayudas solicitadas y/o concedidas para la misma finalidad que FCAU, según el artículo 24.f) de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva: Es obligación de la entidad beneficiaria, “Comunicar al órgano concedente o, en su caso, a la entidad colaboradora, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales”.

El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada (Apartado 7.b) del Cuadro Resumen de Bases Reguladoras)

Recuerde que en el caso de haber declarado la concesión de ayudas para la misma finalidad que la línea de subvenciones FCAU, deberá presentar junto al Anexo II (Formulario de Alegaciones/Aceptación/Reformulación y Presentación de documentos), la siguiente documentación:
-Resolución de concesión.
-En el caso de que la cuantía concedida no coincida en su totalidad con la finalidad de la línea de subvenciones FCAU, deberá aportar la documentación acreditativa de dicha circunstancia.

Si la ayuda solicitada para la misma finalidad que la línea de subvención FCAU no resulta finalmente concedida, recuerde que deberá notificar dicha situación al órgano gestor del procedimiento.

Recuerde comprobar que la cuantía económica concedida por otra entidad pública o privada para la misma finalidad que FCAU, indicada en los apartados 3 y 4 de este Anexo sea coincidente.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008157

00321706

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
Recuerde comprobar que la cuantía económica concedida por otra entidad pública o privada para la misma finalidad que FCAU, indicada en los apartados 3 y 4 de este Anexo sea coincidente.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD EN EL QUE SE HAN REALIZADO LOS GASTOS SUBVENCIONABLES:
Las acciones a subvencionar podrán realizarse durante el año natural de la respectiva convocatoria o bien, corresponderse con el curso académico, comprendiendo en este supuesto, el período que abarca desde el día 1 de septiembre del año anterior a la presentación de la solicitud, hasta el 31 de agosto del siguiente año. Podrán concederse modificaciones de este plazo, antes de la publicación de la Resolución Definitiva de Concesión, de acuerdo a lo establecido en el apartado 13 de este Cuadro Resumen y previa solicitud debidamente justificada.

En el caso que la entidad resultara beneficiaria provisional, la entidad deberá desglosar el presupuesto en el Anexo II (formulario de alegaciones/aceptación/reformulación y presentación de documentos), conforme a la cuantía provisionalmente concedida, detallando los gastos subvencionables que se establecen en el apartado 5.c)1º del Cuadro Resumen de Bases Reguladoras.

GASTOS SUBVENCIONABLES (Apartado 5.c).1º del Cuadro Resumen de Bases Reguladoras):
Serán subvencionables aquellos gastos que se desarrollen como consecuencia de la organización o la participación en los Campeonatos de Andalucía Universitarios, incluidas fases previas y finales, de acuerdo a los siguientes conceptos:

a) Gastos de desplazamiento realizados en empresas de servicio público de transporte o alquiler de vehículos, quedando expresamente excluido el gasto en combustible/electricidad.

b) Alojamiento y manutención de deportistas y oficiales (entrenadores/as, delegados/as y jefes/as de expedición) y resto de personal necesario para la adecuada organización y participación, no pudiendo imputarse importes superiores a los establecidos en la normativa vigente aplicable al personal de la Junta de Andalucía.

c) Equipaciones deportivas e indumentaria deportiva, incluidos gastos de lavandería y serigrafía.

d) Material deportivo fungible necesario para la competición.

e) Gastos derivados del juez único de competición y el arbitraje de las competiciones, incluyendo alojamiento, manutención y transporte.

f) Gastos necesarios para el montaje y funcionamiento de la Secretaría General.

g) Gastos transversales de la organización, promoción y coordinación de los campeonatos, tales como los derivados de la creación y mantenimiento de la dirección web y la plataforma online de inscripciones, así como redes sociales, retransmisión en streaming de las competiciones, gastos en comunicaciones (correo y mensajería), gastos de promoción, material gráfico específico e imagen visual de las competiciones.

h) Servicio médico y cobertura sanitaria de la organización de la competición, incluida la adquisición de material fungible médico sanitario imprescindible.

i) Seguro de responsabilidad civil y/o accidentes específicos para la competición organizada, incluyendo seguro dirigido a la actividad desarrollada por las personas voluntarias que participen en la organización del campeonato.

j) Gastos derivados de la utilización, adaptación y adecuación de espacios deportivos y zonas de competición.

k) Alquiler de instalaciones, para aquellas competiciones y actividades que requieran de una instalación específica.

l) Gastos derivados de la adquisición de trofeos y medallas derivados de las clasificaciones y de las competiciones.

m) Podrán considerarse como subvencionables, otros gastos necesarios para la adecuada organización o participación, antes de la publicación de la Resolución Definitiva de Concesión, de acuerdo a lo establecido en el apartado 13 de este Cuadro Resumen y previa solicitud debidamente justificada.

GASTOS NO SUBVENCIONABLES (Apartado 5.c).1º del Cuadro Resumen de Bases Reguladoras):
a) Aquellos gastos derivados de salarios o compensaciones económicas.
b) Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
c) Intereses, recargos y sanciones deportivas, administrativas o penales.
d) Los gastos de procedimientos judiciales.
e) Los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.
h) Compra de bienes destinados a la venta.
i) Protocolo, atenciones personales ni gastos de galas o celebraciones.
j) Gastos de inversión en material informático, electrónico, sanitario, equipamiento deportivo, étc.
k)Cualquier otro no relacionado directamente con los gastos derivados de la organización y/o participación en los Campeonatos de Andalucía Universitarios.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA
008157
00321706

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS
El apartado 5, CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS, no es subsanable*, por lo que es ESPECIALMENTE IMPORTANTE que cumplimente de forma CORRECTA y VERAZ los datos.

*Articulo 13 de subsanación de solicitudes de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

Los datos especificados de la persona representante legal de la entidad, deberán coincidir con los datos especificados en el apartado 1 de este Anexo.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud. (Con carácter general este código aparecerá cumplimentado)

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas

Recuerde y revise que tanto Anexo I (Formulario de Solicitud), como Anexo II (Formulario de Alegaciones/Aceptación/Reformulación y Presentación de documentos), Anexo III (Formulario de Justificación) y cualquier documentación adjuntada ha de estar firmada por la persona que ostente la representación legal de la entidad, mediante el certificado digital correspondiente.

Nota: Las instrucciones de cumplimentación de este formulario tienen una finalidad meramente informativa, que pretende facilitar la mejor comprensión de las bases reguladoras para la concesión de Ayudas en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a las universidades andaluzas, para el Fomento de los Campeonatos de Andalucía Universitarios (FCAU). No pretende ser un documento exhaustivo, sino meramente divulgativo, por lo que no puede garantizarse por posibles errores u omisiones, la absoluta exactitud y vigencia de su contenido, por lo que en cualquier caso, únicamente se considerarán válidos y vinculantes los textos legales oficiales vigentes en cada momento y no compromete por tanto la responsabilidad de ésta o cualesquiera otra institución. Por tanto, estas instrucciones constituyen un documento divulgativo y no vinculante. A efectos legales debe guiarse por los textos oficiales con vigencia legal.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008157

00321706

 ANEXO II

Junta de Andalucía

Consejería de Cultura y Deporte

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS, PARA EL FOMENTO DE LOS CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA UNIVERSITARIOS (FCAU). (Código de procedimiento: 25680)

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

DENOMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD:							NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:					SEXO: ☐H ☐M	DNI/NIE/NIF:	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. DATOS BANCARIOS

IBAN: E S ☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐

Entidad: .....

Domicilio: .....

Localidad: ..... Provincia: ..... Código Postal: ☐☐☐☐☐

NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008157/A01

00321706

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

3.1 PRESUPUESTO DESGLOSADO POR GASTOS SUBVENCIONABLES.
Ap. 5.c) 1º del Cuadro Resumen de Bases Reguladoras

GASTOS SUBVENCIONABLES Indique aquellos gastos subvencionables sufragados a través de la cuantía concedida provisionalmente, indicando en su caso, la cuantía sufragada por otra entidad o por recursos propios:	**CUANTÍA RESOLUCIÓN PROVISIONAL FCAU** Debe sumar exactamente la cuantía indicada en la Resolución Provisional teniendo en cuenta 2 decimales.	**CUANTÍA SOLICITADA O CONCEDIDA POR OTRA ENTIDAD PARA LA MISMA FINALIDAD** En su caso	**RECURSOS PROPIOS** En su caso
a) Gastos de **desplazamiento realizados en empresas de servicio público de transporte o alquiler** de vehículos, quedando expresamente excluido el gasto en combustible o electricidad.			
b) Alojamiento y manutención de deportistas y oficiales (entrenadores/as, delegados/as y jefes/as de expedición) y resto de personal necesario para la adecuada organización y participación, no pudiendo imputarse importes superiores a los establecidos en la normativa vigente aplicable al personal de la Junta de Andalucía.			
c) Equipaciones deportivas e indumentaria deportiva, incluidos gastos de lavandería y serigrafía.			
d) Material deportivo fungible necesario para la competición.			
e) Gastos derivados del **juez único de competición** y el **arbitraje** de las competiciones, incluyendo alojamiento, manutención y transporte.			
f) Gastos necesarios para el montaje y funcionamiento de la **Secretaría General**.			
g) Gastos transversales de la organización, promoción y coordinación de los campeonatos, tales como los derivados de la creación y mantenimiento de la dirección web y la plataforma online de inscripciones, así como redes sociales, retransmisión en streaming de las competiciones, gastos en comunicaciones (correo y mensajería), gastos de promoción, material gráfico específico e imagen visual de las competiciones.			
h) Servicio médico y cobertura sanitaria de la organización de la competición, incluida la adquisición de material fungible médico sanitario imprescindible.			
i) Seguro de responsabilidad civil y/o accidentes específicos para la competición organizada, incluyendo seguro dirigido a la actividad desarrollada por las personas voluntarias que participen en la organización del campeonato.			
j) Gastos derivados de la utilización, adaptación y adecuación de **espacios deportivos** y zonas de competición.			
k) Alquiler de **instalaciones**, para aquellas competiciones y actividades que requieran de una instalación específica.			
l) Trofeos y medallas derivados de las clasificaciones y de las competiciones.			
Subtotal			
Total gastos subvencionables			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008157/A01

00321706

(Página 3 de 7) ANEXO II

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN (continuación)			
3.2 PRESUPUESTO DESGLOSADO POR GASTOS NO SUBVENCIONABLES. Ap. 5.c) 1º del Cuadro Resumen de Bases Reguladoras			
GASTOS SUBVENCIONABLES Indique aquellos gastos subvencionables sufragados a través de la cuantía concedida provisionalmente, indicando en su caso, la cuantía sufragada por otra entidad o por recursos propios:	**CUANTÍA RESOLUCIÓN PROVISIONAL FCAU** Debe sumar exactamente la cuantía indicada en la Resolución Provisional teniendo en cuenta 2 decimales.	**CUANTÍA SOLICITADA O CONCEDIDA POR OTRA ENTIDAD PARA LA MISMA FINALIDAD** En su caso	**RECURSOS PROPIOS** En su caso
Subtotal			
Total gastos no subvencionables			
3.3 TOTAL PRESUPUESTO			
Total gastos subvencionables			
Total gastos no subvencionables			
Total presupuesto			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008157/A01

00321706

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- ☐ **CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- ☐ **CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- ☐ **DESESTIMADA**.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ☐ **ACEPTO** la subvención propuesta.
- ☐ **DESISTO** de la solicitud.
- ☐ **REFORMULO**. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

  La entidad solicita la reformulación del presupuesto del Anexo I (Solicitud), sin modificación de la cuantía concedida en al Resolución Provisional FCAU, tal y como se indica y desglosa en el punto 3 de este Anexo II.

  - ☐ La reformulación solicitada no afecta al cumplimiento de la finalidad de la línea de subvención FCAU para la que la entidad aparece como beneficiaria provisional, respetando en todo caso el objeto, condiciones y la finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos, según lo dispuesto en el art.27.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- ☐ **ALEGO** lo siguiente:

- ☐ **Otra/s** (especificar) :

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (articulo 28 de la Ley 39/2015):

☐	**ME OPONGO** a la consulta de los datos de **estar al corriente de pago con la Seguridad Social** y aporto certificado de estar al corriente de pago de la Seguridad Social.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008157/A01

00321706

6. DOCUMENTACIÓN

-Presento la siguiente documentación:

☐ **a)** Certificado de la persona titular del órgano con competencias en materia de Deportes de la Universidad que ejerza las funciones transversales de promoción y coordinación de los Campeonatos de Andalucía Universitarios.

☐ **b)** En el caso de haber declarado, en el Anexo I (formulario de solicitud), la concesión de ayudas para la misma finalidad que la línea de subvenciones FCAU, presento:

- ☐ Resolución de concesión o documentación acreditativa equivalente.
- ☐ En el caso de que la cuantía concedida no coincida estrictamente con la finalidad de la línea de subvenciones FCAU, aporto documentación acreditativa de dicha circunstancia.

☐ **c)** En el caso de haber tramitado solicitud y actuar por delegación como representante de la entidad: Documentación acreditativa de la representación.

☐ **d)** Otra documentación: .....

Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 5:

☐ Certificado de estar al corriente de pago de la Seguridad Social.

- Presento la siguiente declaración responsable:

☐ **Que** todo el personal al que corresponde la realización de tareas que impliquen contacto habitual con menores de edad, cuenta con la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

☐ **Que** la entidad da cumplimiento a las medidas de información y publicidad establecidas en el apartado 23 del Cuadro Resumen de Bases Reguladoras.

☐ **Que** los documentos presentados son copias digitalizadas fieles a los documentos originales, responsabilizándose de su veracidad de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.7 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

☐ **Que** la entidad no está incursa en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 12/2007 para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, así como en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 116.5 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ni en ninguna otra norma reguladora vigente relacionada con la concesión de subvenciones por parte de una administración pública.

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (*)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008157/A01

00321706

6. DOCUMENTACIÓN (continuación)

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, así como en la documentación adjunta.

En ..... , a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: .....

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE SISTEMAS Y VALORES DEL DEPORTE

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 5 7 9 9

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte cuya dirección postal es Estadio La Cartuja, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla y cuya dirección electrónica es dgsvd.ccd@juntadeandalucia.es

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ccd@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona tienen como finalidad de la tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones correspondiente a la línea de subvención de Fomento de los Campeonatos de Andalucía Universitarios (FCAU); la licitud de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento de una misión realizada con fines de interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivados de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte contempla la cesión de datos a otras Administraciones u Organismos Públicos cuando corresponda.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/180572

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008157/A01

00321706

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD: Denominación exacta, tal y como figura en la Ley por la que se constituya o reconozca la universidad.

ACTÚA EN CALIDAD DE: En el caso de seleccionar representante legal acreditado, recuerde que deberá adjuntar la documentación correspondiente y que esta debe ser firmada por el certificado digital correspondiente.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

La cuenta corriente deberá estar dada de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía: https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/tesoreria/modificaCuentaBancaria.htm

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

Indique el presupuesto de la entidad desglosado por gastos subvencionables y no subvencionables.

Recuerde que ha de reflejar exactamente la cuantía indicada en la Resolución Provisional (con 2 decimales).

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Según haya aparecido la solicitud en la Propuesta Provisional de Resolución, deberá marcar:

a)CONCEDIDA por el importe pretendido: Si la entidad solicitante figura como beneficiaria provisional, con el importe solicitado.

b)CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado: Si la entidad solicitante figura como beneficiaria provisional, con un importe inferior al importe solicitado.

c)DESESTIMADA: Si la entidad solicitante aparece como propuesta para denegación.

A su vez, marcaremos uno de los apartados:

a)ACEPTO la subvención propuesta: Podrán marcarlo beneficiarios provisionales.

b)DESISTO de la solicitud: En el caso de que la entidad quiera renunciar expresamente.

c)REFORMULO LA SOLICITUD (Solo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado). En este caso la entidad solicitante podrá indicar los términos en los que solicita la reformulación de la solicitud de subvención, debiendo aclarar y detallar si la reformulación solicitada no afecta al cumplimiento de la finalidad de la subvención FCAU para la que la entidad aparece como beneficiaria provisional, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27.3 de la Ley 38/2009 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En el apartado ALEGO, la entidad podrá indicar cualquier alegación que se considere procedente o hacer referencia a un documento más extenso de alegaciones aquellas entidades que consideren que han aparecido con datos incorrectos, o que han aparecido como propuestas inadmitidas y que entiendan que el motivo por el cual han sido propuestas para la inadmisión no es correcto.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

6. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes a qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

Toda la documentación adjuntada a través de sede electrónica deberá estar firmada por la persona que ostente la representación legal de la entidad mediante el certificado digital correspondiente.

INCIDENCIAS DE CARÁCTER INFORMÁTICO CON DOCUMENTOS "PDF AUTORRELLENABLES" EN EL PROCESO DE FIRMA DIGITAL

Si en el proceso de firma con el certificado digital de documentos tipo "pdf autorrellenables" que deban ser adjuntados, presentara alguna incidencia de carácter informático, tales como: dificultades con el tipo de fuente de letra, borrado de los datos cumplimentados, documentos sin firma digital consignada, etc. se recomienda que proceda generando un documento pdf escaneado. Para ello: 1)cumplimente los datos del pdf (utilice la opción de autorrelleno del documento pdf o consigne los datos de forma manuscrita), 2)imprima el documento y 3)proceda a su escaneado. 4)Posteriormente proceda a adjuntarlo de nuevo a través de la oficina virtual y no olvide firmar el documento por la persona que ostente la representación legal, mediante el certificado digital correspondiente.

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:
https:// ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008157/A01

00321706

(Página 1 de 6) ANEXO III

Junta de Andalucía

Consejería de Cultura y Deporte

FORMULARIO DE JUSTIFICACIÓN

AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS, PARA EL FOMENTO DE LOS CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA UNIVERSITARIOS (FCAU). (Código de procedimiento: 25680)

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

DENOMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD:							NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:			PROVINCIA:	PAÍS:		CÓD. POSTAL:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: ☐H ☐M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. DOCUMENTACION

Habiéndose publicado la Resolución definitiva de concesión, mi entidad:

☐ **a)** Ha resultado beneficiaria por una cuantía igual o superior a 60.000 euros y aporto los justificantes de gasto producidos en base a lo establecido en el apartado 26.f).1º del cuadro resumen.

☐ **b)** Ha resultado beneficiaria por una cuantía inferior a 60.000 euros y aporto los justificantes de gasto producidos en base a lo establecido en el apartado 26.f).3º del cuadro resumen.

Por lo que dentro del plazo concedido en la Resolución, presento:

☐ **a)** Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto con el contenido indicado en el artículo 27.2.a).1ª del Texto Articulado.

☐ **b)** Cuenta justificativa simplificada con el contenido indicado en el artículo 27.2.a).3ª del Texto Articulado.

Incluyendo como memoria de actuación y económica justificativa, lo siguiente:

1)**Memoria de actuación justificativa** del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008157/A02

00321706

2. DOCUMENTACION (continuación)

MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA

Denominación actividad subvencionada Organización o participación en Campeonatos de Andalucía Universitarios	PARTICIPA Fase Previa	 Fase Final	Resultado Puesto obtenido	ORGANIZA Fase Previa	 Fase Final	Participantes Nº participantes en los campeonatos organizados
Baloncesto categoría Masculina	☐	☐		☐	☐	
Baloncesto categoría Femenina	☐	☐		☐	☐	
Balonmano categoría Masculina	☐	☐		☐	☐	
Balonmano categoría Femenina	☐	☐		☐	☐	
Fútbol 11 categoría Masculina	☐	☐		☐	☐	
Fútbol 11 categoría Femenina	☐	☐		☐	☐	
Fútbol sala categoría Masculina	☐	☐		☐	☐	
Fútbol sala categoría Femenina	☐	☐		☐	☐	
Rugby 7 categoría Masculina	☐	☐		☐	☐	
Rugby 7 categoría Femenina	☐	☐		☐	☐	
Voleibol categoría Masculina	☐	☐		☐	☐	
Voleibol categoría Femenina	☐	☐		☐	☐	
Campo a través	☐	☐		☐	☐	
Natación	☐	☐		☐	☐	
Natación adaptada	☐	☐		☐	☐	
Pádel	☐	☐		☐	☐	
Taekwondo	☐	☐		☐	☐	
Tenis	☐	☐		☐	☐	
	☐	☐		☐	☐	
	☐	☐		☐	☐	
	☐	☐		☐	☐	
	☐	☐		☐	☐	

OBSERVACIONES:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008157/A02

00321706

2. DOCUMENTACION (continuación)

MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA

☐ **2)Relación clasificada de los gastos de la actividad**, con identificación de la persona o entidad acreedora y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. Incluyendo una relación de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia **(En documento adjunto Nº1)**

☐ **3)Resumen de la justificación por gasto subvencionable**, indicando las desviaciones acaecidas con arreglo al presupuesto aceptado de acuerdo al cual se otorgo la subvención. (En documento adjunto Nº2)

-En el caso que la entidad beneficiaria haya resultado beneficiaria por una cuantía igual o superior a 60.000 euros:

☐ **4)Facturas y sus correspondientes documentos acreditativos del pago**, que sumen, al menos, el 100% del presupuesto aceptado. (Adjuntadas en el mismo orden que figuren en la Relación clasificada de gastos de la actividad)

-En el que caso que la universidad resulte beneficiaria por un importe inferior a 60.000 euros:

☐ **4)Facturas y sus correspondientes documentos acreditativos del pago**, que supongan un número mínimo del 15% de los justificantes de gasto y sumen, al menos, el 25% del presupuesto aceptado. (Adjuntadas en el mismo orden que figuren en la Relación clasificada de gastos de la actividad)

-En su caso, en el supuesto de remanentes no aplicados:

☐ **5)Carta de pago de reintegro**, incluyendo los intereses derivados.

-En su caso, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre:

☐ **6)** Los **tres presupuestos que la entidad beneficiaria deba haber solicitado.**

☐ **7)** Otra documentación: .....

-Y en el caso de haber indicado en el apartado 1, que actúa mediante representación:

☐ Documentación acreditativa de la representación.

3. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad:
-Que la entidad ha adoptado las medidas de información y publicidad establecidas en apartado 23 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras de la línea de subvención de FCAU.
-Que todo el personal al que corresponde la realización de tareas que impliquen contacto habitual con menores de edad, cuenta con la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
-Que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y que los documentos presentados son copias digitalizadas fieles a los documentos originales, responsabilizándose de su veracidad de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.7 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
-Que la entidad no está incursa en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 12/2007 para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, así como en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 116.5 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ni en ninguna otra norma reguladora vigente relacionada con la concesión de subvenciones por parte de una administración pública.

En ....., a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: .....

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE SISTEMAS Y VALORES DEL DEPORTE

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 5 7 9 9

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008157/A02

00321706

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que: a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte cuya dirección postal es Estadio La Cartuja, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla y cuya dirección electrónica es: dgsvd.ccd@juntadeandalucia.es b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ccd@juntadeandalucia.es c) Los datos personales que nos proporciona tienen como finalidad de la tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones correspondiente a la línea de subvención de Fomento de los Campeonatos de Andalucía Universitarios (FCAU); la licitud de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento de una misión realizada con fines de interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivados de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía. d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio. e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte contempla la cesión de datos a otras Administraciones u Organismos Públicos cuando corresponda. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/180572

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008157/A02

00321706

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE
Los datos de la representación legal de la entidad deportiva, junta directiva, secretario étc. deberán coincidir con los datos del indicados en el Anexo I (Formulario de solicitud) y Anexo II (Formulario de Alegaciones/Aceptación/Reformulación y Presentación de documentos). En el caso de que haya habido alguna modificación durante la tramitación de los distintos anexos, deberá adjuntar la documentación acreditativa correspondiente.

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD: Denominación exacta, tal y como figura inscrito en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

ACTÚA EN CALIDAD DE: En el caso de seleccionar representante legal acreditado, deberá adjuntar la documentación correspondiente.

2. DOCUMENTACIÓN
Según haya aparecido la solicitud en la Resolución definitiva de concesión, deberá marcar:
a) Ha resultado beneficiaria por una cuantía igual o superior a 60.000 euros y aporto los justificantes de gasto producidos en base a lo establecido en el apartado 26.f).1º del cuadro resumen.

b) Ha resultado beneficiaria por una cuantía inferior a 60.000 euros y aporto los justificantes de gasto producidos en base a lo establecido en el apartado 26.f).3º del cuadro resumen.

A su vez, marcaremos uno de los apartados:
a) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto con el contenido indicado en el artículo 27.2.a).1ª del Texto Articulado.

b) Cuenta justificativa simplificada con el contenido indicado en el artículo 27.2.a).3ª del Texto Articulado.

Cumplimentando los numerales correspondientes a la documentación que presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los modelos de documentos correspondientes a la Relación clasificada de los gastos (documento adjunto nº1) y al Resumen de la justificación por gasto subvencionable (documento adjunto nº2) propuestos por la Dirección General competente en materia de fomento del deporte universitario, se encuentran disponibles a través de la dirección electrónica habilitada que se establezca en la convocatoria.

La documentación correspondiente al apartado 4), es decir las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa y, en su caso, la documentación acreditativa del pago, se adjuntaran en el mismo orden que figuren en la relación clasificada de gastos, pudiendo escanearse en bloque (uno o varios documentos pdf) siempre y cuando estén ordenadas correctamente.

Con independencia de la técnica de muestreo, la Dirección General competente en materia de fomento del deporte universitario podrá requerir en cualquier momento y a cualquier entidad beneficiaria la aportación de los justificantes de gasto producidos.

Según lo dispuesto en el apartado 23.b).2º), el plazo durante el que se deben conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos y se está obligado a comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio, de dispositivo electrónico o de dirección de correo electrónico, es de 4 años desde la finalización del plazo para presentar la justificación final.

Toda la documentación adjuntada a través de sede electrónica deberá estar firmada por la persona que ostente la representación legal de la entidad mediante el certificado digital correspondiente.

INCIDENCIAS DE CARÁCTER INFORMÁTICO CON DOCUMENTOS "PDF AUTORRELLENABLES" EN EL PROCESO DE FIRMA DIGITAL
Si en el proceso de firma con el certificado digital de documentos tipo "pdf autorrellenables" que deban ser adjuntados, presentara alguna incidencia de carácter informático, tales como: dificultades con el tipo de fuente de letra, borrado de los datos cumplimentados, documentos sin firma digital consignada, etc. se recomienda que proceda generando un documento pdf escaneado. Para ello: 1)cumplimente los datos del pdf (utilice la opción de autorrelleno del documento pdf o consigne los datos de forma manuscrita), 2)imprima el documento y 3)proceda a su escaneado. 4)Posteriormente proceda a adjuntarlo de nuevo a través de la oficina virtual y no olvide firmar el documento por la persona que ostente la representación legal del club deportivo, mediante el certificado digital correspondiente.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008157/A02

00321706

3. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, así como en la documentación que se adjunta y firmar el formulario.

Los datos especificados de la persona representante legal de la entidad, deberán coincidir con los datos especificados en el apartado 1 de este Anexo.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud. (Con carácter general este código aparecerá cumplimentado)

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas

Recuerde y revise que tanto Anexo I (Formulario de Solicitud), como Anexo II (Formulario de Alegaciones/Aceptación/Reformulación y Presentación de documentos), Anexo III (Formulario de Justificación) y cualquier documentación adjuntada ha de estar firmada por la persona que ostente la representación legal de la entidad, mediante el certificado digital correspondiente.

Nota: Las instrucciones de cumplimentación de este formulario tienen una finalidad meramente informativa, que pretende facilitar la mejor comprensión de las bases reguladoras para la concesión de Ayudas en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a las universidades andaluzas, para el Fomento de los Campeonatos de Andalucía Universitarios (FCAU). No pretende ser un documento exhaustivo, sino meramente divulgativo, por lo que no puede garantizarse por posibles errores u omisiones, la absoluta exactitud y vigencia de su contenido, por lo que en cualquier caso, únicamente se considerarán válidos y vinculantes los textos legales oficiales vigentes en cada momento y no compromete por tanto la responsabilidad de ésta o cualesquiera otra institución. Por tanto, estas instrucciones constituyen un documento divulgativo y no vinculante. A efectos legales debe guiarse por los textos oficiales con vigencia legal.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008157/A02

00321706